Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SIETE.

Informe para el reçeptor D.n Gines Sao rin =

Oficio de relazion de las zitaz.s mandada hazer p.r el s.r Corregidor y hecha p.a zedula ante d.ho im. de espresion de su efecto, de que certificamos los presentes ss.s; Para resolber, en vista de Carta orden de S. M. y señores del Consejo y Camara de Castilla, dirijida a S. S.a, q.e el s.r D.n Fran.co Calleson, a fin de que en esta ciu.d informe si, D.n Gines Saorin Palmin y deraltegui, es pers.a de buena vida y costumbres, de natt.s quieto, si concurre en el la sufizienzia y capazidad que se requiere p.a serbir un ofizio de Reg.or de este Ayuntamiento, que se halla en el su Padre en lugar del s.r D.n Antonio Saorin difunto; si ha tenido trato en los o alguno hijo eserziendo ofizio; si tiene otro incompatible, trato en los abastos publicos, y otras rentas, o administraziones dellas, directa o yndirectamente, y si tiene otra alguna nulidad que le yncapazite servir el ofizio que pretende = y la Ciudad haviendolo oido y conferido; se certifica y ymforma, que el d.ho D.n Gines Saorin Palmin y deraltegui es persona de buena vida y costumbres, habil y sufiziente p.a servir d.ho ofizio de Reg.or que pretende, sin tener ninguna de las nulidades que contiene la orden de S. M.; Acordose yn formeaz. con testim.o de este Acuerdo =

D.n Vicente Correa

J. Salamanca

Fui mos pres.t

Antonio ... de Leon

Juan Lopez Baeza